



Ñuñoa, 4 de diciembre de 2025

DECRETO N°: 03033/2025

TENIENDO PRESENTE:

1. El Plan Regulador Comunal de Ñuñoa aprobado por decreto N° 129, de fecha 27.10.1989, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.12.1989, y sus modificaciones.
2. La Ley N° 20.958 establece un Sistema de Aportes al Espacio Público del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 15 de octubre de 2016.
3. DS N° 14 de Vivienda y Urbanismo que modifica Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la ley N° 20.958, relativa a aportes al espacio público de fecha 22 de febrero de 2018.
4. DS N° 30 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece reglamento sobre Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano de fecha 17 de mayo de 2019.
5. Ley N° 21.284 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modifica ley N° 20.958, referida a la entrada en vigencia de las Mitigaciones Directas en el sistema de movilidad local, de fecha 12 de noviembre de 2020
6. Circular DDU N° 447 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones para la tramitación de permisos conforme a las nuevas exigencias de la Ley de Aportes al Espacio Público de fecha 13 de noviembre de 2020
7. Circular DDU 448 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo marco reglamentario y metodológico para la confección de los Planes de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de fecha 13 de noviembre de 2020
8. Lo dispuesto en la ley N°19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado de fecha 29 de mayo de 2023.
9. El artículo N° 175 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la misma ley, directamente, o a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder de la municipalidad respectiva.
10. El artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece que cada municipio elaborará un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociadas a estos debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana.
11. Que el artículo 178 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones establece que los planes comunales de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público, deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a diez años y cada vez que se apruebe un nuevo instrumento de planificación.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°265 de fecha 07.02.2024 que aprueba el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa 2024-2034.
2. La publicación en el Diario Oficial de fecha 21.02.2024 que promulga el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa.
3. El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa, compuesto por los siguientes documentos:
 - Diagnóstico.
 - Cartera Priorizada de proyectos, obras y medidas.
 - Plano que grafica la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.
 - Expediente técnico.
 - Informe de Participación Ciudadana.
4. Que es fundamental actualizar la cartera priorizada de Proyectos PIIMEP-Ñuñoa y el Plano de ubicación de las iniciativas, ya que es necesario incorporar propuestas abordadas en la participación ciudadana de la elaboración del primer PIIMEP, que responden a demandas ciudadanas las cuales han sido priorizadas por el equipo técnico de la actual administración municipal.
5. Memorándum N°201 de fecha 29.10.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, donde solicita al Secretario Municipal incorporar a tabla del H. Concejo Municipal, el punto de tabla “Aprobación de la Actualización del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa, PIIMEP 2025-2035”.
6. El Certificado del Secretario Municipal, que certifica que en la Sesión Ordinaria N°33, de fecha 19.11.2025, el H. Concejo Municipal aprobó la “Actualización del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa, PIIMEP 2025-2035”.

DECRETO:

- Promulgase la Actualización del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa PIIMEP 2025-2035, consistente en una cartera priorizada de proyectos, obras y medidas; un plano que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera; y una memoria explicativa.
- La cartera de proyectos, obras y medidas es la siguiente:

Categoría Principal	Priorización	Subcategoría	Tipo de Proyecto	ID	Nombre del Proyecto
CICLOMOVILIDAD	Largo Plazo	Construcción nuevas ciclovías	MOV	MOV-Cnci-01	Ciclovía Alcalde Eduardo Castillo Velasco entre Av. Vespucio y Doctor Johow.
				MOV-Cnci-02	Ciclovía Ramón Cruz Montt - Coventry.
				MOV-Cnci-03	Ciclovía República de Israel entre Crescente Errazuriz y Duble Almeyda.
				MOV-Cnci-04	Ciclovía Emilia Teller entre Celerino Pereira y Eliecer Parada.
				MOV-Cnci-05	Ciclovía Juan Moya Morales entre Ignacio Carrera Pinto y Diagonal Oriente.
	Prioritario	Mejoramiento de ciclorecreovías	MOV	MOV-Mcir-01	Ciclorecreovía infantil Parque de la Infancia - Villa Los Presidentes.
				EEPP-Nav-01	Área Verde eje Campo de Deportes + intersección con Av. Grecia.
				EEPP-Nav-02	Área Verde Lincoyán esq. Italia.
				EEPP-Nav-03	Área Verde en bandejón central Gral. José Artigas entre Sucre y Pedro Lautaro Ferrer
				EEPP-Mav-01	Mejoramiento extensión área verde sector Plaza Juan Moya / Rodrigo de Araya.
MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS	Intermedio	Nuevas Áreas Verdes	EEPP	EEPP-Mav-02	Mejoramiento extensión área verde sector Lluta entre Juan Moya Morales y San Felipe.
				EEPP-Mav-03	Mejoramiento extensión área verde Av. Grecia entre Jorge Monckeberg y Ramón Cruz.
				EEPP-Mav-04	Mejoramiento Areas verdes Poblacion Cruz Gana.
				EEPP-Mav-05	Mejoramiento Plaza Eusebio Lillo.
				EEPP-Mav-06	Mejoramiento Plaza Ñuñoa.
				EEPP-Mav-07	Mejoramiento Plaza Zañartu.
				EEPP-Mav-08	Mejoramiento Plaza José Luis Araneda.
				EEPP-Mav-09	Mejoramiento Plaza Augusto D' Halmar.
	Prioritario	Recuperación de Parques	EEPP	EEPP-Rpa-01	Parque Santa Julia - Juan Moya Morales entre Ignacio Carrera Pinto y Av. Grecia
				EEPP-Rpa-02	Parque Santa Julia - Av. Grecia entre Ignacio Carrera Pinto y Juan Moya Morales
				EEPP-Rpa-03	Parque Juan XIII.
	Intermedio	Mejoramiento de Entornos Estaciones de Metro	EEPP	EEPP-Mem-01	L6/L5 Irarrázaval
				EEPP-Mem-02	L6 Estadio Nacional
				EEPP-Mem-03	L3 Monseñor Eyzaguirre
				EEPP-Mem-04	L3/L6 Ñuble
				EEPP-Mem-05	L3/L6 Ñuñoa
				EEPP-Mem-06	L4 Príncipe de Gales
				EEPP-Mem-07	L3 Chile España
				EEPP-Mem-08	L4 Simón Bolívar
				EEPP-Mem-09	L3 Villa Frei
				EEPP-Mem-10	L4 Los Orientales
				EEPP-Mem-11	L3/L4 Plaza Egaña
				EEPP-Mem-12	L4 Grecia
*Nota: Se incluirán a este proyecto las futuras nuevas estaciones de metro en la comuna.					
INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD	Intermedio	Diseño y habilitación de cruces seguros	MOV	MOV-Dcs-01	Mejoramiento integral accesibilidad AAVV rotonda Rodrigo de Araya.
				MOV-Dcs-02	Cruce seguro esq. Chile España con Av. Irarrázaval.
				MOV-Dcs-03	Cruce seguro esq. Av. Irarrázaval con Gral. Bustamante.
				MOV-Dcs-04	Cruce Seguro esq. San Eugenio, Av. Grecia, Jose Domingo Cañas y Av. Matta.
				MOV-Dcs-05	Cruce seguro Irarrázaval esq. Seminario.
				MOV-Dcs-06	Cruce seguro Av. Grecia con Obispo Orrego.
				MOV-Dcs-07	Cruce seguro Av. Grecia con Salvador y Av. Sur.
				MOV-Dcs-08	Cruce seguro Av. Grecia con Av. Marathon.
				MOV-Dcs-09	Cruce seguro Av. Grecia con Av. Campo de Deportes.
				MOV-Dcs-10	Cruce seguro Guillermo Mann con Av. Marathon.
				MOV-Dcs-11	Cruce seguro Av. Jose Pedro Alessandri con Duble Almeyda.
	Intermedio	Implementación Zonas calma	MOV	MOV-Izc-01	Zona 30 Suárez Mujica.
				MOV-Izc-02	Zona 30 Villa Los Alerces.
				MOV-Izc-03	Zona 30 Manuel Montt.
				MOV-Izc-04	Zona 30 Villa Olímpica.
	Prioritario	Recuperación de pavimentos	MOV	MOV-Rpa-01	Mejoramiento o recuperación de pavimentos, tanto como veredas en ejes viales o senderos peatonales en áreas verdes, en bienes nacionales de uso público en todo el territorio comunal.

- Mediante el plano denominado "PIIMEP-ÑUÑOA-02", se grafican con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas que son parte del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.
- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República y remítase copia del mismo, y de todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Ñuñoa PIIMEP 2025-2035, al Gobierno Regional de la Región Metropolitana.
- Encomiéndase la publicación del presente decreto en el Diario Oficial y en la web institucional.
- Anótese y transcríbase a todas las Direcciones del Municipio de Ñuñoa, al Gobierno Regional de la Región Metropolitana y pase a la Secretaría Comunal de Planificación para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio N°265-2024	Digital	Ver		
Publicacion Diario Oficial 2024	Digital	Ver		
Memo 201 Secpla	Digital	Ver		
Certificado Secretario Municipal	Digital	Ver		
Memoria Explicativa Actualizacion PIIMEP	Digital	Ver		
Plano Actualizacion Piimep	Digital	Ver		

SSR/TFB/AMG/FGR/JTL/GPB

Distribución:

Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Dirección de Control
Dirección de Medio Ambiente
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
Asesoría urbana
Departamento de Presupuestos
Licitaciones y Adquisiciones
Planificación y Seguimiento de la Gestión
Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
Proyectos
Dirección Transito y Transporte Público
Ingeniería tránsito y transporte público
Secretaría Municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=22629137&hash=66400>